

No podrán presentarse los proyectos fin de carrera. Los proyectos presentados se presentarán bajo un nombre que agrupe a todos los miembros del equipo.

Las candidaturas podrán ser dirigidas por un profesor, que solo actuará como tutor, no formando parte del grupo como tal.

Base 4.ª Documentación a presentar.

Los equipos participantes deberán presentar la documentación siguiente:

- Sobre A
 - Datos personales de los miembros del equipo, fotocopia de DNI. o pasaporte y fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar matriculados en el curso 2015/2016 o certificado equivalente (Anexo I de estas Bases).
- Sobre B
 - Exposición del Plan de Negocio o Proyecto empresarial y la viabilidad técnica y económica.

- Formato:

Los proyectos serán redactados de la siguiente forma:

- Tipo de letra: Arial
Tamaño de letra: 12
Párrafo: Espaciado 6 puntos anterior y 6 puntos posterior. Interlineado múltiple en 1,2
- Títulos: Arial 16

Se valorará la ausencia de faltas de ortografía y la correcta redacción.

Los sobres A y B deberán ir cerrados dentro de un sobre igualmente cerrado, en el que únicamente se indicará en letra legible el nombre del equipo.

Base 5.ª Plazos.

El plazo final de recepción de documentos será el día 30 de junio de 2016.

Los documentos se presentarán en la Secretaría del respectivo centro de Formación Profesional. El Centro remitirá la documentación a la Consejería de Economía y Empleo dentro de los tres días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de los proyectos.

Base 6.ª Jurado.

Los proyectos serán sometidos a la consideración de un jurado, que será el órgano responsable de la selección de los premiados. Este jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- La Consejera de Economía y Empleo o persona en quien delegue y que en caso de empate en cualquier votación tendrá voto de calidad.